



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 439 -2023-GR.APURIMAC/GR 13 NOV. 2023
Abancay,

VISTOS:

El Memorándum Nº 02269-2023-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº 0307-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el distrito de Challhuahuacho es uno de los distritos de la Provincia de Cotabambas ubicada en el departamento de Apurímac, fue creado el 18 de noviembre de 1994, mediante Ley Nº 26391, en el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori;

Que, el el distrito de Challhuahuacho, merece el reconocimiento al celebrar su 29º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el distrito de Challhuahuacho, ubicado a más de 3,600 metros, en la provincia de Cotabambas, se ha convertido en el centro de un dinamismo económico sin parangón en su historia. Desde la instalación del proyecto cuprífero Las Bambas, uno de los más grandes del planeta y que representa una inversión de más de US\$ 10,000 millones, hace más de 15 años, Challhuahuacho se ha transformado en un distrito moderno con indicadores de desarrollo social y económico similares a los municipios de la costa.

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su XXIX Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que en el distrito de Challhuahuacho destaca principalmente por sus actividades de la minería y agricultura, así como por la celebración de la festividad tradicional patronal en homenaje al "Patrón Santiago";

Que, mediante Informe Nº 0307-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 26 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del distrito de Challhuahuacho de la provincia de Cotabambas por su 29º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 27 de octubre del 2023, mediante Memorándum Nº 02269-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de Challhuahuacho de la provincia de Cotabambas por su 29° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 18 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del distrito de Challhuahuacho, Sr. Luis Ivan Cruz Puma y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

